



11 SET. 2012

1524

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS :

a) La solicitud de fecha 10 de septiembre de 2.012, enviada por don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.562.925-3, con domicilio en calle Manuel Jarpa nº 1000 de esta ciudad, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, los días lunes 17 y martes 18 de septiembre de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19^a de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **LUIS ARNOLDO URRA ERICES**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de bebidas alcohólicas**, en Complejo Deportivo del Club Avance de nuestra ciudad, para los días lunes 17 y martes 18 de septiembre de 2.012, desde las 13:00 horas y hasta las 22:00 horas de cada día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mem.

Distribución:

- Luis Arnoldo Urra Erices, Manuel Jarpa nº 1000 Angol
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE ANGOL